

31796



MODELO DE UTILIDAD

por 20 años

a favor de D. JOSE LUIS NUERE Y LEGARRETA, de nacionalidad española, residente en Barcelona, calle Gerona, 124. por "GAFAS SIMPLIFICADAS DE COLOR O CONTRA EL SOL". --

MEMORIA DESCRIPTIVA

Es sabido que uno de los inconvenientes de las personas que corrientemente usan gafas tales como los miopes, présbites, etc., es el de que para hacer frente a los fuertes rayos solares tienen que llevar consigo otras gafas de color, cuyos cristales esten convenientemente graduados al defecto de la vista del usuario, al objeto de reemplazar, en el momento necesario, aquéllas por éstas.

Ello ofrece el inconveniente del elevado coste de unas gafas con cristales de color graduado convenientemente, así como los peligros de roturas, aparte de la molestia en efectuar el cambio de las gafas y de tener que llevar tales gafas en cualquier bolsillo o lugar apropiado y generalmente en estuche adecuado.



De no disponer de esas otras gafas de color y también graduadas, es manifiesto que de utilizar unas gafas de color corrientes, sin graduarm la vista del usuario queda manifiestamente perjudicada.

5 Estos inconvenientes, y otros que no se considera necesario citar, quedan solventados con las gafas simplificadas de color o contra el sol objeto del presente modelo de utilidad, aun cuando conviene indicar que cuando se dice contra el sol quiere indicarse también que son útiles contra cualquier
10 clase de luz fuerte, cualquiera que sea su causa o naturaleza.

Para la mejor comprensión de las gafas simplificadas de referencia, y a título tan sólo de ejemplo, se acompañan los dibujos de la hoja adjunta en los cuales se representa un caso de realización práctica de las mismas.

15 La Fig. 1 muestra una perspectiva de las gafas.

La Fig. 2 muestra una vista de las gafas estando las mismas plegadas.

La Fig. 3 muestra las gafas de referencia dispuestas detrás de otras gafas corrientes que se supone que son las
20 que corrientemente utiliza el usuario.

Las gafas de referencia están constituidas por dos piezas -1-, independientes entre sí, y sin armadura alguna, de forma apropiada a los respectivos ojos, presentando cada una de dichas piezas un apéndice o saliente -2-, dispuesto en
25 la parte alta de las mismas y en correspondencia mutua, estando acopladas ambas piezas por un remache u ojete, que atraviesa a aquéllas por los citados apéndices, permitiendo el giro de ambas piezas para el plegado o doblado de dichas gafas.

Cada pieza -1- presenta, en lugar apropiado, un dentado -4- para asegurar, por una ligera presión sobre la nariz,



la fijación de tales gafas.

Las presentes gafas estan destinadas a ser dispuestas o colocadas entre la nariz del usuario y las gafas que habitualmente éste utiliza, de modo que las gafas -1- quedan acopladas sobre las gafas -5- (Fig. 3) apoyando sobre éstas, sin necesidad de acoplamiento alguno entre ellas.

Naturalmente que las gafas -1- pueden ser utilizadas con independencia de otra clase de gafas, es decir, sin las gafas -5-, y, por tanto, por personas de vista normal, pero en este caso conviene presionar las dos piezas -1- para que los dentados -4- de las mismas presionen sobre la nariz, sujetándose sobre la misma, sujeción que no es necesaria en caso de utilizar las gafas graduadas, por cuanto las presentes gafas de color quedan sujetas por las gafas graduadas.

Las gafas -1- serán fabricadas con cualquier material apropiado, aun cuando preferiblemente lo serán a base de resinas plásticas, lo que permite fabricarlas por troquelado sobre planchas de dicho material.

Como se comprenderá, una de las ventajas de las presentes gafas lo constituye el hecho de que por porderse doblar, sobre el eje constituido por el ojete o remache -3-, pueden guardarse en la propia cartera del usuario, así como en el monedero, etc., ya que por poder adoptar una disposición sumamente plana, apenas ocupan espacio alguno.

Dentro del presente modelo de utilidad serán variables: el tamaño, colorido de las gafas, la configuración exterior de las mismas, y, en general, será variable, todo cuanto no altere, cambie o modifique la esencialidad de las gafas de referencia.



N O T A

Se reivindica como objeto del presente modelo de utilidad

1.- Gafas simplificadas de color o contra el sol, caracterizadas esencialmente por estas constituidas por dos piezas 5 o láminas, independientes entre sí y sin armadura alguna, de forma apropiada a los respectivos ojos, presentando cada una de dichas piezas un apéndice o saliente dispuesto en la parte superior de las mismas y en el lugar de correspondencia mutua, estando acopladas ambas piezas por un remache u ojete, que atravesando a aquéllas por los respectivos apéndices o salientes, permite el giro de ambas piezas para el plegado o doblado de dichas gafas.

2.- Gafas simplificadas de color o contra el sol, según reivindicación 1, caracterizadas por presentar cada una de 15 las citadas piezas o láminas un dentado apropiado para permitir la fijación de las mismas, mediante una ligera presión, sobre la nariz del usuario.

3.- Gafas simplificadas de color o contra el sol, según reivindicaciones 1 y 2, caracterizadas porque ambas piezas 20 o láminas, que constituyen propiamente los ojos de las mismas, están fabricadas con materiales apropiados, aunque preferiblemente a base de resinas plásticas, permitiendo obtener las mismas por troquelado sobre planchas del citado material.

4.- Gafas simplificadas de color o contra el sol, según 25 reivindicaciones 1, 2 y 3, caracterizadas porque son adaptables a las gafas utilizadas por personas que corrientemente usan gafas de cristal graduado para la vista, siendo suficiente para ello el disponerlas entre las gafas graduadas y la nariz o cara del usuario, y, de modo, que descansando sobre la nariz 30 del usuario apoyen sobre las gafas corrientemente utilizadas

31796

-5-



por éstas, sin necesidad de sujeción directa o de acoplamiento mecánico entre las mismas.

5.- GAFAS SIMPLIFICADAS DE COLOR O CONTRA EL SOL.

Consta la presente memoria descriptiva de cinco
5 hojas, foliadas, numeradas y escritas por una sola cara,
acompañada de una hoja de dibujos.

Barcelona, a 25 de Junio de 1952.

JOSE LUIS NUERE Y LEGARRETA

P. A.

796



FIG. 1

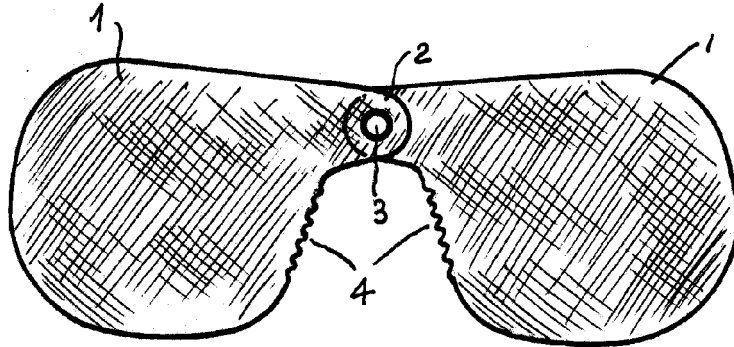


FIG. 2

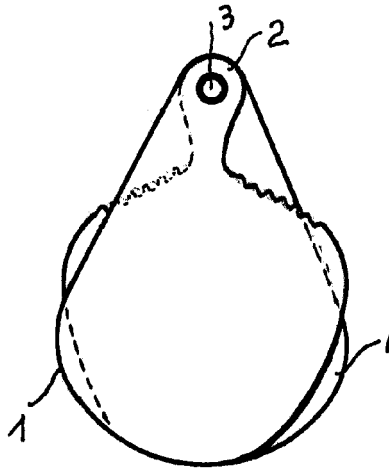
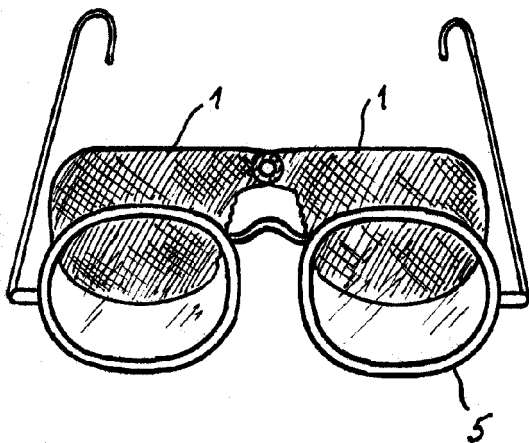


FIG. 3



Barcelona, 25 Junio 1952
Manuel de Rafael

D. P.
[Handwritten signature]